I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

LA CISTERNA,

0.7 SET. 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Informe Social con fecha 03 septiembre 2012, del señor Miguel Montupil Huircan, para quien se solicita ayuda asistencial.
 - 2.- La petición de Insumos Médicos
 - 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 474/1995;
 - **4.-** Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1°.- OTORGASE al Sr., MIGUEL MONTUPIL HUIRCAN la ayuda consistente en la suma de \$89.500 para 1 SET DE GASTROTOMIA a través del hospital Barros Luco, con cargo al Programa Asistencial para su hija Margarita Montupil Muñoz que permanece postrada.
 - 2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- **3°.- IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

TIONS SECTION

TRICTORELLANA FERRADA SMUNETARIO MUNICIPAL

POF/MTG/ATA/MCSV/mcs

ANY PARAPIA CALLARDO

DESARROLLOCOMUNITARIO